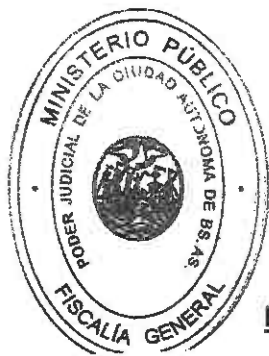




Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 31/2019



VICTORIA MARIA SLUTZKY
SECRETARIO DE FISCALIA
vslutzky@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
24/09/2019 11:14:31
3c338269d07297ac4562b967c9df8b8b



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 31/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 9:50 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública de Obra Menor N° 01/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00053671 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la contratación de trabajos de Pintura general y plastificado de los pisos de madera de los edificios ubicados en la calle Azopardo N° 1315 y N° 1335 de esta ciudad, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas aprobado para la presente.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 41/2019 del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documentos electrónicos Ombú N° 46 a 49 de fecha 21/06/2019 a las 15:19 hs.), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (documento electrónico Ombú N° 51 de fecha 21/06/2019, 15:19 hs.) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal (documento electrónico Ombú N° 50 de fecha 21/06/2019, 15:19 hs.) ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También fueron publicadas en los dos sitios a las cuatro (4) circulares con y sin consulta.

Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos tres millones ciento un mil novecientos veintidós con 77/100 (\$ 3.101.922,77.-) por todo concepto.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 11 de junio de 2019 a las 11:15 horas (documento electrónico Ombú N° 70 de fecha 25/07/2019, 17:19 hs.), recibándose seis (6) ofertas de cinco (5) empresas: 1) MASSA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1), 2) CONSTRUMETRICA OYS SRL (CUIT: 30-71455002-7), 3) DAMITECH ARGENTINA SRL (CUIT: 30-71459659-8), 4) ALMIRON-ALMIRON SRL (CUIT: 30-70773833-9), 5) INFANTE CONSTRUCCIONES SA (CUIT: 30-65051025-5).

a) Informe Técnico

Se giró la actuación al Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación: "...



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

INFORME TÉCNICO - 26/07/2019

Tipo y Nº de Contratación: Licitación Pública Nº 0110
Asd. Int. Nº: AI 30-00053671

Fecha de apertura: 22/7/2019

Denominación de la Obra: Pintura General y plastificado de piso de madera edificio ubicado en la calle Azopardo 1315 - P.O: \$1.276.533,47

Diferencias de Porcentaje respecto al P.O.		-30%	-15%	-2%	-13%	0%	15%	30%	OBSERVACIONES
PRESENTACION DE OFERTAS	MASA DESARROLLOS SRL (Fs 9 a 51) \$1.071.285,97	CUMPLE (Fs. 10-11)	CUMPLE (Fs. 55)	CUMPLE (Fs. 104-105)	ALMIRON ALAMIRON SRL (Fs 107 a 200) \$1.113.131,3	INFANTE CONSTRUCCIONES (Fs 281-317) AUL \$1.1.909.475	INFANTE CONSTRUCCIONES (Fs 281-317) AUL 231.358.228	CONSTRUMERICA OYS SRL (Fs 3.3 a 3.4) en la columna, en vez de 37-11, pone 37-02; INFANTE CONSTRUCCIONES S.A. En el ítem Aluminio con el precio en el ítem de la columna en el ítem de la columna, con el ítem de la columna, por el ítem de la columna	
	Propuesta económica del Anexo V	CUMPLE (Fs. 16)	CUMPLE (Fs. 32)	CUMPLE (Fs. 159)	CUMPLE (Fs. 155)	CUMPLE (Fs. 253)	CUMPLE (Fs. 259)		
Conclusión de visita Anexo VIII emitida conforme el punto 14 del PCP.	Antecedentes	CUMPLE (Fs. 10-11) VER OBSERVACIONES	CUMPLE (Fs. 7-8) CUMPLE (Fs. 7-8)	NO CUMPLE	CUMPLE (Fs. 155) OBSERVACIONES	CUMPLE (Fs. 253) CUMPLE (Fs. 253)	CUMPLE (Fs. 259) CUMPLE (Fs. 259)	MASA DESARROLLOS SRL: No especifica año de cada obra. Declara que se representa Técnico de la empresa desde el 2012. Se muestra que su firma con la actividad. El Representante Técnico de Masa de la empresa. CONSTRUMERICA OYS SRL: Declara ser Sodo Titular de Construcción OYS SRL desde julio de 2012; DAMITECH ARGENTINA SRL: No presenta CV con antecedentes del País. Técnico ALMIRON ALAMIRON SRL: No presenta CV con antecedentes del País. Técnico ALMIRON ALAMIRON SRL: No presenta CV con antecedentes del País. Presenta obra no relacionada específicamente con trabajos de pintura, pero sí no se ve que tengan sus propios, se tienen como visitas. No especifica años, solo la actividad de la empresa, por lo cual se consideran como antecedentes los datos declarados por la empresa.	
Plan de trabajo el punto 23 del PCP	Matrícula vigente (comprobante de pago)	CUMPLE (Fs. 21) DEL ANEXO	CUMPLE (Fs. 51) DEL ANEXO	NO CUMPLE	CUMPLE (Fs. 174) M.E. ANEXO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DAMITECH ARGENTINA SRL: No presenta comprobante de matrícula. INFANTE CONSTRUCCIONES S.A.: No presenta comprobante de matrícula	
	Conformidad expresa de la aceptación del monto (Cf punto 16.3)	CUMPLE (Fs. 17)	CUMPLE (Fs. 80-83)	CUMPLE (Fs. 123)	CUMPLE (Fs. 170)	CUMPLE (Fs. 170)	CUMPLE (Fs. 170)	MASA DESARROLLOS SRL: En la presentación de las obras de Trabajos lógicos 2 muestra de ejecución, con el ítem de la columna en el ítem de la columna.	
Capacidad técnica el Punto 10.1 del presente - Capacidad técnica	Módulo de declaración de obras ejecutadas y en ejecución	CUMPLE (Fs. 12-13) VER OBSERVACIONES	CUMPLE (Fs. 84-86)	CUMPLE (Fs. 107-108)	CUMPLE (Fs. 175-176)	CUMPLE (Fs. 264-265)	CUMPLE (Fs. 267-268)	MASA DESARROLLOS SRL: Presenta obra desde el año 2018 en adelante. Es cuando se comenzó a trabajar. CONSTRUMERICA OYS SRL: Presenta obra desde 2012; DAMITECH ARGENTINA SRL: No presenta cuadro con documentación solicitada. Presenta Obra de la empresa; INFANTE CONSTRUCCIONES S.A.: Presenta obra desde el 2016. No presenta matrícula en el ítem de la columna	
Capacidad técnica el Punto 10.1 del presente - Capacidad técnica	Módulo de declaración de obras ejecutadas y en ejecución	CUMPLE (Fs. 23-24) VER OBSERVACIONES	CUMPLE (Fs. 92-94)	NO CUMPLE (Fs. 51) VER OBSERVACIONES	CUMPLE (Fs. 199-200)	CUMPLE (Fs. 281-282)	CUMPLE (Fs. 281-282)	MASA DESARROLLOS SRL: Presenta obra desde el año 2018 en adelante. Es cuando se comenzó a trabajar. CONSTRUMERICA OYS SRL: Presenta obra desde 2012; DAMITECH ARGENTINA SRL: No presenta cuadro con documentación solicitada. Presenta Obra de la empresa; INFANTE CONSTRUCCIONES S.A.: Presenta obra desde el 2016. No presenta matrícula en el ítem de la columna	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

(documento electrónico Ombú N° 83 de fecha 05/08/2019, 15:14 hs.)

b) Examen de aspectos formales:

MASA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. (fs. 2/3 oferente y 10/11 foliatura DCyC- MPF).
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 9 del PCP. (fs.15/18 oferente y 23/26 foliatura DCyC-MPF).
- c) Documentación que acredite el poder del firmante -Facultad suficiente del firmante (fs.34 oferente y 42 foliatura DCyC-MPF).
- d) Constancia de visita (fs. 8 oferente y 16 foliatura DCyC-MPF).
- e) Representante técnico (fs. 9 oferente y 17 foliatura DCyC-MPF).
- f) Plan de trabajos (fs. 4 oferente y 12 foliatura DCyC-MPF).
- g) Constitución de domicilio en el ámbito de la Ciudad (fs. 2 oferente y 10 foliatura DCyC-MPF).
- h) Capacidad legal:
 - * documentación para ser oferente pto. 12 PCG : (fs. 29/43 oferente y 37/51 foliatura DCyC-MPF).
 - *Registro de deudores morosos punto 13.5PCG (fs. 28 oferente y 36 foliatura DCyC-MPF).
 - * Declaración jurada de habilidad para contratar (fs. 21 oferente y 29 foliatura DCyC-MPF).
- i) Constancia de inscripción AFIP (fs. 23 oferente y 31 foliatura DCyC-MPF).
- j) Capacidad técnica (fs. 24/26 oferente y 32/34 foliatura DCyC-MPF).
- k) Nota solicitando anticipo (fs. 22 oferente y 30 foliatura DCyC-MPF).
- l) DDJJ (fs. 19/21 oferente y 27/29 foliatura DCyC-MPF).
- m) Fotocopia de Clave Única de Identificación Tributaria CUIT incluida en constancia de inscripción (fs. 23 oferente y 31 foliatura DCyC-MPF).
- n) Estructura de costos (fs. 6 oferente y 14 foliatura DCyC-MPF).
- o) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal (SI).
- p) Plazo de ejecución ("45 días corridos).
Plazo de mantenimiento de oferta (fs. 7 oferente y 15 foliatura DCyC-MPF).

CONSTRUMETRICA OYS SRL (CUIT: 30-71455002-7)

No cumple con lo requerido en el punto 9 del PCP y en el 16 del PCG que respectivamente establecen: "**9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** El monto de la garantía de la oferta ascenderá al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, y será constituida mediante una **póliza de seguro de caución** y ser mantenida por el plazo de vigencia de la oferta". " **16.- GARANTÍA DE LA OFERTA** .El monto de la garantía de la oferta ascenderá al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, y será constituida mediante cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 100 de la Ley N° 2095. Podrá preverse pagará a la vista. La garantía deberá ser mantenida por el plazo de vigencia de la oferta". Toda vez que la garantía de mantenimiento de oferta es menor a lo solicitado. superando dicha diferencia el veinte por ciento (20%) conforme surge del Reglamento Res. CCAMP 53/2015 artículo 100: "Garantía de mantenimiento de oferta. No podrán ser rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, siempre que la diferencia no supere un VEINTE POR CIENTO (20%) del importe correcto".

DAMITECH ARGENTINA SRL (CUIT: 30-71459659-8)

Conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No cumple el punto 12.3 del PCG, el punto 15.1 y el 16.3 del PCP.

ALMIRON-ALMIRON SRL (CUIT: 30-70773833-9)

No cumple con lo requerido en el punto 9 del PCP y en el 16 del PCG que respectivamente establecen: "**9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** El monto de la garantía de la oferta ascenderá al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, y será constituida mediante una **póliza de seguro de caución** y ser mantenida por el plazo de vigencia de la oferta". " **16.- GARANTÍA DE LA OFERTA** .El monto de la garantía de la oferta ascenderá al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, y será constituida mediante cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 100 de la Ley N° 2095. Podrá preverse pagará a la vista. La garantía deberá ser mantenida por el plazo de vigencia de la oferta". Toda vez que la garantía de mantenimiento de oferta es menor a lo solicitado. superando dicha diferencia el veinte por ciento (20%) conforme surge del Reglamento Res. CCAMP 53/2015 artículo 100: "Garantía de mantenimiento de oferta. No podrán ser rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, siempre que la diferencia no supere un VEINTE POR CIENTO (20%) del importe correcto".



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

INFANTE CONSTRUCCIONES SA (CUIT: 30-65051025-5)

Conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Servicios Generales (DSG) Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No cumple el punto 12.3 del PCG y el 16.3 del PCP.

c) Evaluación de las ofertas

RENLÓN N° 1: "Pintura general y plastificado de piso de madera en edificios ubicados en la calle Azopardo 1315 y 1335"

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	MASA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1)	\$1.021.286,57

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Pre-adjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS SRL (CUIT: 30-71527370-1), la obra menor con las características y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para a Licitación Pública de Obra Menor N° 01/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00053671, cuyo objeto es la contratación de trabajos de Pintura general y plastificado de los pisos de madera de los edificios ubicados en la calle Azopardo N° 1315 y N° 1335 de esta ciudad, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de pesos un millón veintiún mil doscientos ochenta y seis con 57/100 (\$1.021.286,57) IVA incluido.
- 2.- Rechazar por inadmisibles las ofertas de las empresas CONSTRUMETRICA OYS SRL (CUIT: 30-71455002-7) y ALMIRON-ALMIRON SRL (CUIT: 30-70773833-9) toda vez que la garantía de mantenimiento de oferta es menor a lo solicitado superando dicha diferencia el veinte por ciento (20%) conforme surge del *Reglamento Res. CCAMP 53/2015 artículo 100: "Garantía de mantenimiento de oferta. No podrán ser rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, siempre que la diferencia no supere un VEINTE POR CIENTO (20%) del importe correcto"*.
- 3.- Rechazar por inconvenientes las ofertas de DAMITECH ARGENTINA SRL (CUIT: 30-71459659-8) y de INFANTE CONSTRUCCIONES SA (CUIT: 30-65051025-5), por no cumplir

con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, según surge en el informe técnico del Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Victoria Slutzky

DICTAMEN CEO N° 31/19



Federico M. Compeano



Elida Torres Carbonell